



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
26 MAYO 2011
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECLARA ZONA SECA LA CIUDAD DE CABILDO DE LA PROVINCIA DE PETORCA REGION DE VALPARAISO, EN LA FECHA QUE SEÑALA.

DECRETO SUPREMO N° 285

SANTIAGO, ABRIL 28 DE 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
25 MAYO 2011
RECEPCION

VISTO : Lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad de Cabildo en su oficio N° 112, de fecha 14.04.2011, razones de Orden Público y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.925, artículos 22 y 23, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Zona Seca la ciudad de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, entre las 00.00 y las 18.00 horas del día 17 de Julio de 2011.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Se deja expresamente establecido que la declaración de zona seca registrá solamente una vez publicado el presente decreto.

ANÓTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

[Signature]
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Vicepresidente de la República



[Signature]
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)

Lo que suscribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

VHMR/JSO/nec
10447832

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Contraloría General de la República.
- 2) División Jurídica.
- 3) Municipalidad de Cabildo.
- 4) Diario Oficial
- 5) Oficina de Partes.

TOMADO RAZON
[Signature]
CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Contralor General de la República